

FUERO DE RESPONSABILIDAD  
PENAL JUVENIL: IPP INICIADAS POR  
BIEN JURÍDICO PROTEGIDO

TOTAL PROVINCIAL

AÑO 2015

FUENTE: SIMP

La información estadística publicada a continuación representa la cantidad de investigaciones penales preparatorias iniciadas por bien jurídico protegido en el período indicado.

Se contempla en el FRPJ, toda IPP en la que se encuentra imputado o sindicado, al menos un joven menor de 18 años de edad.

La información estadística no discrimina el grado de participación de los diferentes imputados/sindicados.

En el año 2015, aproximadamente el 19% de las IPP iniciadas en el Fuero, incluye al menos un imputado/sindicado mayor de edad.

La desagregación solo de algunos delitos atiende a la alta incidencia sobre la cantidad total de delitos cometidos o bien, por la afectación de bienes jurídicos esenciales.

Las IPP iniciadas comprenden todas las investigaciones iniciadas por el Ministerio Público Fiscal ya sea por delitos consumados como tentados.

A los efectos de la confección de la presente, en los casos de concursos de delitos, se consideró el primer delito ingresado en el sistema informático.

La información estadística correspondiente al año 2015 que surge del SIMP, sobre el delito "Homicidio Doloso", ha sido rectificadas en base al relevamiento y compulsas específicas de este tipo de expedientes realizado por las Fiscalías Generales de cada departamento judicial, en el marco de lo dispuesto por la Resolución PG 301/14.

## IPP Iniciadas en la Provincia de Buenos Aires

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Año 2015

Por Bien Jurídico protegido

Bien Jurídico Protegido	Delito	Año 2015			% IPP iniciadas por delito
		Consumado	Tentado	TOTAL	
Delitos contra las personas	Homicidio	75	95	170	0,63%
	Homicidio criminis causa	21	25	46	0,17%
	Otros homicidios agravados	20	30	50	0,19%
	Homicidio en ocasión de robo	10		10	0,04%
	Homicidio culposo	22	-	22	0,08%
	Lesiones culposas			468	1,75%
	Lesiones leves			3617	13,50%
	Otros delitos contra las personas			264	0,99%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual con acceso carnal			77	0,29%
	Otros delitos contra la integridad sexual			962	3,59%
Delitos contra la libertad	Amenazas			2232	8,33%
	Otros delitos contra la libertad			241	0,90%
Delitos contra la propiedad	Daño			1230	4,59%
	Estafa			8	0,03%
	Hurto			1969	7,35%
	Hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública			384	1,43%
	Otros hurtos agravados			134	0,50%
	Robo			2912	10,87%
	Robo agravado uso de arma			1912	7,13%
	Otros robos agravados			1464	5,46%
	Otros delitos contra la propiedad			58	0,22%
Delitos contra la seguridad pública	Infracción Ley N°23.737 <sup>1</sup>			1548	5,78%
	Otros delitos contra la salud pública			1	0,00%
	Delitos contra la seguridad pública			489	1,82%
Delitos contra el orden Público				3	0,01%
Delitos contra la Adm. Pública	Encubrimiento			1796	6,70%
	Otros delitos contra la administración pública			1304	4,87%
Delitos contra la fe Pública				125	0,47%
Leyes <sup>2</sup>				47	0,18%
Otros delitos <sup>3</sup>				48	0,18%
Otros <sup>4</sup>				3207	11,97%
<b>Total general</b>				<b>26798</b>	<b>100,00%</b>

Fuente de datos: Simp (Sistema Informático del Ministerio Público) -

Datos extraídos de la base SIMP de fecha 18/01/16

### Referencias

**IPP del FRPJ:** Toda IPP en la que se investiga la participación de un menor de edad ingresa al FRPJ.

La información estadística no discrimina el grado de participación de los diferentes imputados.

De las IPP iniciadas en el Fuero en 2015, aproximadamente el 19% incluye al menos un imputado mayor de edad.

**Delito:** Tratándose de concursos de delitos, a los efectos estadísticos, se ha considerado únicamente el primer delito ingresado en el sistema. Excepto para los homicidios, no se discriminó entre consumado o en tentativa.

<sup>1</sup> Incluye IPP iniciadas por infracción Ley n° 23.737 - Ley de Estupefacientes.

<sup>2</sup> **Leyes:** n° 14.346; n° 24.270; etc.

<sup>3</sup> **Otros delitos:** Posible comisión de delito de acción pública.

<sup>4</sup> **Otros:** Averiguación de ilícito; Denuncia; etc.